

# Se presentó un protocolo para casos de violencia de género para todas las oficinas judiciales de Mendoza

9 marzo, 2023



**Fue elaborado en conjunto por la Suprema Corte, el Ministerio Público y el Ministerio de la Defensa. Se presentó en el marco del Día Internacional de la Mujer.**

Con el objetivo de brindar una herramienta administrativa para abordar casos de violencia contra la mujer por motivos de género, es que desde el Poder Judicial se elaboró un protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral por motivos de género. En este sentido se busca promover ámbitos y relaciones laborales libres de violencia y desigualdades de género mediante acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia por motivos de género.

De esta manera el Poder Judicial busca promover el buen trato laboral al interior de la Institución, propiciando conductas de respeto a la dignidad humana con la finalidad de que las relaciones laborales se basen en un trato respetuoso hacia las personas, favoreciendo el desarrollo de las potencialidades de quienes trabajan en la organización.

El protocolo cuenta con la particularidad que fue elaborado de forma conjunta entre la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de la Defensa Pública por lo que será de aplicación en todas las oficinas judiciales de la provincia.

“Luego de un arduo trabajo en conjunto con el Ministerio Público y la Defensa, dictamos un protocolo de actuación en los casos de violencia laboral por cuestiones de género. Se trabajó mucho en equipo para poder brindar dentro del Poder Judicial a los empleados, funcionarios y magistrados, un protocolo sobre cómo se debe actuar cuando hay un problema de violencia laboral. La Dirección de la Mujer Género y Diversidad de la Corte será el lugar al cual acudir. El procedimiento es fácil y amigable”, detalló la Ministra de la Suprema Corte de Justicia, Teresa Day.

Y agregó que “nos debíamos esto para poder brindarles a los empleados, funcionarios y magistrados, una herramienta para saber dónde ir cuando se tenga una dificultad de violencia laboral”.

Así es que se pretende establecer un marco de actuación interinstitucional ante las consultas, presentaciones y/o denuncias en las que se presenten situaciones de violencia de género y/o discriminación basadas prejuicios de género, orientación sexual, identidad de género y/o su expresión, a fin de lograr una intervención adecuada, rápida y eficaz.

El documento, que fue presentado por la ministra de la SCJ, Maria Teresa Day, la encargada del Ministerio de la Defensa,

Cecilia Saint-André y la Coordinadora del Ministerio Público Fiscal, Andrea Chávez, establece como principios fundamentales el **Respeto por la Dignidad** de la persona afectada, la **Confidencialidad** de la denuncia, la **No Re-victimización**, la **Contención y Orientación** como así también la **Información**, la **Celeridad** en la resolución de los casos que se presenten y la **Imparcialidad** a la hora de resolverlos.

Estuvo presente en el lanzamiento integrantes de la Comisión de Género de la Legislatura de Mendoza que participaron como observadores para poner en práctica en la casa de las leyes un protocolo similar al que lanzó en conjunto el Poder Judicial.

[PROTOCOLO-DE-ACTUACION-FRENTE-A-CASOS-DE-VIOLENCIA-LABORAL-POR-MOTIVOS-DE-GENERO-EN-EL-AMBITO-DEL-PODER-JUDICIAL](#)

*Fuente: Poder Judicial Mendoza*